

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (11) once de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 121

Declaración de Pertenencia No. 2021-00078

Demandante: Luis Alberto de Jesus Calle Calderon

Demandados: Herederos Indeterminados de Neftali Camacho Ocampo y
Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veintidós (22) de septiembre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señores LUIS ALFONSO DE JESUS CALLE CALDERON, como demandante y SANDRA PATRICIA GOMEZ PRIETO, como Curador Ad Litem.

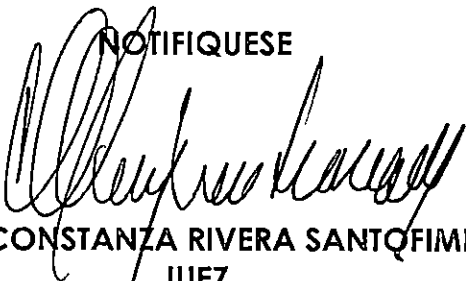
DECRETESE los testimonios de EFRAIN GUZMAN Y MARIEL GALARZA MORENO, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 8 al 36.

Por 'secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

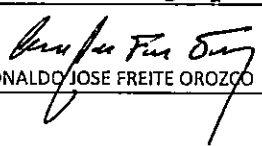


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 034 Hoy 12-AGOSTO-2021

El Secretario,



ONALDO JOSE FREITE OROZCO